



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1151.-

CASTRO, 19 de Junio 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Club Deportivo Coihuinco Unido; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Angel Hernández Hernández, Presidente del Club Deportivo Coihuinco Unido, RUT. N° , para realizar Beneficio Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 08 de Julio 2023, en el Patio Techado del sector de Coihuinco.

- a) Día: 08.07.2023: De 16:00 a 05:00 horas del día 09.07.2023.
b) -----
c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)